

PERGAMINO, Agosto 29 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la OCTAVA SESION ORDINA
RIA REALIZADA EL DIA 26 de Agosto del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-164-88 D.E. eleva Expte. D-2548-88 VECINOS BARRIO VILLA--
PROGRESO CONSORCIO N° 2 - GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: CONSORCIO N° 2 BARRIO VILLA PROGRESO PRO-
CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES AR-
TERIAS: BOLIVIA ENTRE ZEBALLOS Y SAN JUAN - Manzana 98D - acera par;
SAN JUAN ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA - Manzana 98D - Parcelas: 3 y 4-
acera impar; COLOMBIA ENTRE ZEBALLOS Y SAN JUAN Manzana 98D acera -
impar; ZEBALLOS ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA Manzana 98D acera par; ECUA-
DOR ENTRE ZEBALLOS Y SOMOZA Manzana 97D - Parcelas: 17 - 16b - 16a
y 15c acera par; SOMOZA ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA Manzana 97 D - Par-
celas: 11 - 12 - 13 - 14 - 15b y 15c - acera par; VERGARA CAMPOS EN-
TRE BOLIVIA Y COLOMBIA Manzana 103c - Parcelas: 6 - 7 y 8 - acera-
impar; COLOMBIA ENTRE VERGARA CAMPO Y PEDRO TORRES Manzana 103C - --
acera impar; PEDRO TORRES ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA Manzana 103C ---
acera par; BOLIVIA ENTRE VERGARA CAMPOS Y PEDRO TORRES Manzana 103C
Parcelas: 19a - 19b y 20 acera par; SOMOZA ENTRE I. ANNAN Y AV. BUCAR
Manzana 120 - Parcelas: 1a - 1b - 2 - 3 - 4 - 5 y 6 acera par; AV.-
BUCAR ENTRE SOMOZA Y VERGARA CAMPOS Manzana 120 - Parcelas 12 y 13
acera impar; VERGARA CAMPOS ENTRE BUCAR E I. ANNAN Manzana 120 - --
acera impar; I. ANNAN ENTRE SOMOZA Y VERGARA CAMPOS Manzana 120 ----
acera par; I. ANNAN ENTRE PEDRO TORRES Y VERGARA CAMPOS Manzana 121-
acera par; VERGARA CAMPOS ENTRE I. ANNAN Y AV. BUCAR Manzana 121 Par-
celas: 1a - 1b - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y parte de la Parcela 7 - acera-
impar; AV. BUCAR ENTRE PEDRO TORRES Y VERGARA CAMPOS Manzana 121 ---
Parcelas: 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 y 13 acera impar; PEDRO TORRES--
ENTRE I. ANNAN Y AV. BUCAR Manzana 121 - acera par; SOMOZA ENTRE BOL-
VIA Y COLOMBIA Manzana 103A - Parcelas: 1 - 2 - 3 y 4 acera impar;
COLOMBIA ENTRE SOMOZA Y VERGARA CAMPOS Manzana 103A - Parcelas: 10-
11 y 12 - acera impar; VERGARA CAMPOS ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA Man-
zana 103 A - acera par; BOLIVIA ENTRE SOMOZA Y VERGARA CAMPOS Manza

...///

.../// 2

na 103A - acera par; VERGARA CAMPOS ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA Manzana--
na 102B - acera par; ECUADOR ENTRE VERGARA CAMPOS Y SOMOZA Manzana--
102B - acera par; SOMOZA ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA Manzana 102B ----
acera impar; BOLIVIA ENTRE VERGARA CAMPOS Y SOMOZA Manzana 102B ---
acera impar; COLOMBIA ENTRE ZEBALLOS Y SOMOZA Manzana 98E - Parce--
las: 4b - 5a. 5b. - 6a. - 7 y 8 - acera impar; SOMOZA ENTRE BOLIVIA
Y COLOMBIA Manzana 98E - Parcelas: 11 - 12 y 13 acera par; BOLIVIA--
ENTRE SOMOZA Y ZEBALLOS Manzana 98E - acera par; ZEBALLOS ENTRE BO--
LIVIA Y COLOMBIA Manzana 98 E - acera impar; VERGARA CAMPOS ENTRE--
ECUADOR Y BOLIVIA Manzana 102D - Parcela: 7f - acera impar; BOLIVIA
ENTRE VERGARA CAMPOS Y PEDRO TORRES Manzana 102D - acera impar; PE--
DRO TORRES ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA Manzana 102D acera par; ZEBALLOS
ENTRE I. ANNAN Y AV. BUCAR Manzana 137 - acera impar; AV. BUCAR ENTRE--
ZEBALLOS Y SOMOZA Manzana 137 - Parcelas: 4b - 4c - 8 - 9 y 10a --
acera impar; SOMOZA ENTRE I. ANNAN Y AV. BUCAR Manzana 137 - acera --
par; I. ANNAN ENTRE ZEBALLOS Y SOMOZA Manzana 137 - acera par", el --
cual quedará integrado por las personas y en la forma que a conti--
nuación se consigna:

Presidente: MARTIN BATALLA
Secretario: OMAR CASALINI
Tesorero : HECTOR PORTAL
Vocales : JUAN NIME
LUIS ANGEL AGOSTI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due--
ño, la realización de la obra referida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de mallas sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos debiendo allanarse a las prescripcio--
nes que sobre el particular establece la Ordenanza N° 165/73 y su--
modificatoria y las normas de Gas del Estado.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar--
----- los medios técnicos y legales necesarios a fin de ase--
gurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y for--
ma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la Empre--
sa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento--
de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1955/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE